



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

## RESOLUCIÓN 79356

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-4-0000372

Montevideo, 18 MAYO 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución 96.099 de 31 de diciembre de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión oficial en la República de Colombia al Teniente Coronel Ramón Alfredo Coronel Mora y a la Teniente 2º Mikaela Soledad Chiappe Rodríguez, para concurrir como Observadores Militares de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de enero de 2021 hasta el 1º de julio de 2022;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la misión oficial confiada al Teniente Coronel Ramón Alfredo Coronel Mora se cumplió desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

**EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución 96.099 de 31 de diciembre de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciendo que la misión oficial confiada al Teniente Coronel Ramón Alfredo Coronel Mora se cumplió desde el 11 de marzo de 2021 hasta el 12 de marzo de 2022.

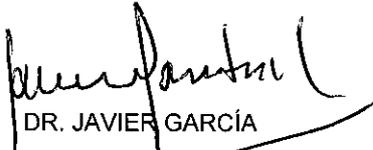
2º. Modifícase el numeral 2º de la citada Resolución, abonándose por el período de cumplimiento de la misión la suma de \$ 566.859,92 (pesos uruguayos

quinientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 92/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 438.683,46 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y tres con 46/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 128.176,46 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil ciento setenta y seis con 46/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese

**Publicado**



  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL